Plataforma Nacional de Transparencia

27/05/2022 14:51:56 PM

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400010722
Fecha de solicitud	27/05/2022
Nombre del solicitante	Peje
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia de la orden del día de las sesiones de cabildo del mes de octubre de 2021 así como de las actas de cabildo del mes de octubre de 2021
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	17/06/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	03/06/2022
Incompetencia	3 días hábiles	01/06/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:
*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/107/2022
ASUNTO: Acuerdo de Información Disponible Públicamente

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A 30 DE MAYO DEL 2022. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Información Disponible Públicamente**; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 27 de mayo del 2022 y registrada bajo el folio PNT 270510400010722, misma que resuelve de la siguiente manera -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 26 de mayo del 2022, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información de quien dijo llamarse **PEJE** en la que se solicitó la siguiente información:

"COPIA DE LA ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2021 ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2021" SIC

- - - - - - - - - - - - - - - RESUELVE- - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400010722 de fecha 27 de mayo del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **PEJE**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ---

SEGUNDO. – Que en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco señala que "Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, **en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio**, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Por lo antes expuesto hágase del conocimiento al solicitante **PEJE** que la información solicitada, **COPIA DE LA ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2021 ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2021,** se encuentra publicada en la página

Escaneado con CamScanner

web del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez en el artículo 78, fracción XIV, por tratarse de una de las Obligaciones de Transparencia especifica del Sujeto Obligado.

Artículo 78. Además de lo previsto en el artículo 76, los ayuntamientos deberán informar lo siguiente:

XIV. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.

Dicha información puede ser consultada y descargada siguiendo los siguientes pasos

1.- Ingresar a la página oficial del **H Ayuntamiento de Jalpa de Méndez** en https://www.jalpademendez.gob.mx, ir al apartado TRANSPARENCIA, -ARTÍCULO 78, y buscar la fracción XIV – ACTAS DE CABILDO, dar clip y desplegara lo siguiente:

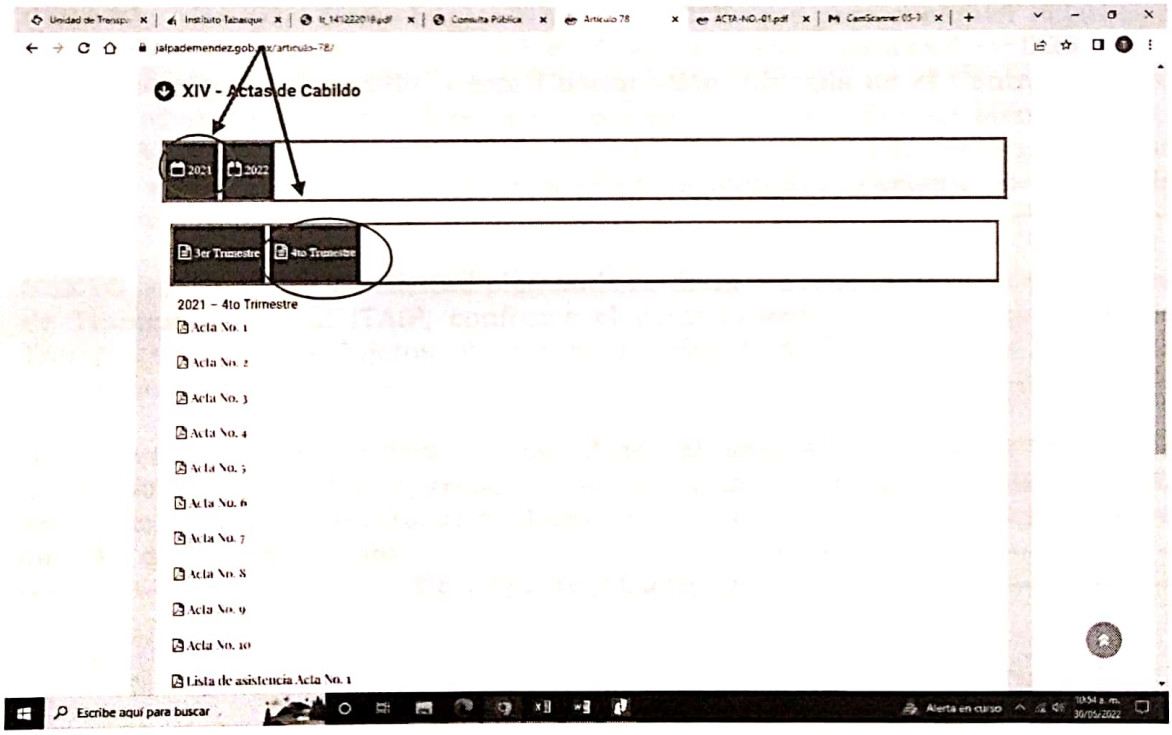

Dar clip en **"2021"** y seleccionar **4to trimestre**, le mostrara todas las Actas de sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021 las cuales puede visualizar y descargar dando clip en cada una de ellas.

Escaneado con CamScanner

2.- Respecto a **"LA ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2021"** se informa al solicitante que el orden del día de las sesiones se encuentra contenido dentro de cada Acta de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez. ----------

TERCERO. - En virtud de que el solicitante **PEJE** presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo, el cual contiene la respuesta a la solicitud planteada. ----------

CUARTO. – Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". ----

QUINTO. – De igual forma hágasele saber a **PEJE**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejerció del derecho de acceso a la información. ----------

SEXTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. ----------

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a treinta de mayo del año dos mil veintidós. ----------
---------- **Notifíquese y Cúmplase** ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Escaneado con CamScanner